



RESOLUCIÓN GGRAL – GAL N°

36/2026

**DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
GENERALES EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CÓDIGO BCB: LPN N°
004/2026-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE INFORMIX” – PRIMERA
CONVOCATORIA**

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 38/2026 de 31 de marzo de 2026.
- La **Resolución PRES - GAL N° 08/2025** de 6 de mayo de 2026, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- El **Memorándum BCB-GRH-DCR-MEM-2026-805** de 21 de julio de 2026, mediante la cual se designa a Gastón Elías Cordero Crespo como Gerente General del BCB.
- La **Certificación POA / Presupuesto – Preventivo N° 844** de 1 de julio de 2026, de la Gerencia de Sistemas (GSIS).
- El **Formulario de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2026-23** de 2 de julio de 2026 de la GSIS.
- El **Formulario 100 de Inicio de Proceso de Servicios Generales**, publicado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) en fecha 3 de julio de 2026.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-28** de 29 de julio de 2026, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2026-9525** de 26 de junio de 2026, de Ventanilla Única de Correspondencia (VUC).
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-149** de 3 de agosto de 2026, de la Gerencia de Asuntos Legales (GAL).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de las **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS)**, y sus modificaciones, en el inciso a), párrafo I del artículo 27, prevé como causal para declarar desierta una convocatoria, cuando: “No se hubiera recibido ninguna propuesta”, por su parte, los incisos e) y g), párrafo I del artículo 33, establece dentro de las funciones del RPC: “Aprobar el Informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación”; y “Adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa”.

Que el **RE-SABS** del Banco Central de Bolivia, en el numeral 1, inciso i) del artículo 18



dispone: “i) **RPC 1.** En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta emitido por la Comisión de Calificación, adjudica o declara desierta la contratación de bienes o servicios, mediante Resolución Expresa”.

Que en el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 08/2026**, se designa al Gerente General como Responsable de los Procesos de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que a través de la **Certificación POA / Presupuesto – Preventivo N° 844** de 1 de julio de 2026, de la Gerencia de Sistemas, Partida: 2-263.000 (DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES), consta la certificación POA de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión y la Certificación Presupuestaria de la Gerencia de Administración sobre la existencia del saldo disponible en la partida presupuestaria.

Que mediante el **Formulario de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° Solicitud (US) BCB-GSIS-SII-DBDC-FRM-2026-23** de 2 de julio de 2026, el RPC autoriza el inicio del Proceso de Contratación: “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE INFORMIX”.

Que a través del **Formulario 100 de Inicio de Proceso de Servicios Generales** en fecha 3 de julio de 2026, se publica en el SICOES la Convocatoria con CUCE: 26-0951-00-1671498-1-1, para la contratación: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE INFORMIX.

Que a través del **Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-28** de 29 de julio de 2026, la Comisión de Calificación del BCB señala que hasta la hora y fecha establecidas en la convocatoria, no se recibieron propuestas electrónicas mediante el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) a través del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), según el Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

Que por lo señalado, el Informe de la Comisión de Calificación concluye: “(...) En razón de que no se recibieron propuestas, no es posible continuar con el proceso de evaluación establecido en el DBC del presente proceso de contratación”.

Que finalmente, en el citado Informe se recomienda: “(...)

- 5.1.** Declarar desierta la Primera Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional N° 004/2026-1C “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE INFORMIX” – Primera Convocatoria**, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a), parágrafo I, Artículo 27 del D.S. N° 0181, que señala como causal de declaratoria desierta una convocatoria cuando “No se hubiera recibido ninguna propuesta”.
- 5.2.** Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPC: “Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.
- 5.3.** Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta correspondiente”.

Que mediante proveído de 31 de julio de 2026, inserto en la **Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2026-9525**, el RPC después de considerar el Informe de Evaluación y Recomendación de



Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-28 de la Comisión de Calificación del BCB, instruye la emisión de la Resolución correspondiente.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-149**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: *"(...) como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-28 y el proveído de 31 de julio de 2026 inserto en la Hoja de Ruta BCB-HRE-TGL-2026-9525, considerando que el citado Informe señaló que no se presentó ninguna propuesta, corresponde declarar desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Servicios Generales en la modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 004/2026-1C "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE INFORMIX", mediante Resolución expresa emitida por el RPC en aplicación del inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el numeral 1, inciso i) del artículo 18 del RE-SABS del BCB".*

POR TANTO.

El **GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de sus funciones.

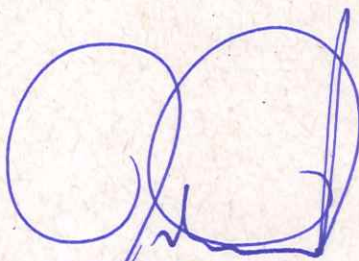
RESUELVE:

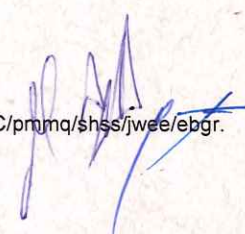
ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Servicios Generales en la modalidad de Licitación Pública, Código BCB: LPN N° 004/2026-1C "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE INFORMIX", con CUCE: 26-0951-00-1671498-1-1, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Declaratoria Desierta BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-28, en aplicación del inciso a) del párrafo I del artículo 27 y el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS, concordante con el numeral 1, inciso i) del artículo 18 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

LA PAZ, 04 AGO. 2026


GASTÓN ELÍAS CORDERO CRESPO
GERENTE GENERAL
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


GECC/pmmq/shss/jwce/ebgr.

